

Los datos que se recogen se tratarán informativamente o se archivarán y se podrán ceder a otras Administraciones Públicas con el consentimiento del ciudadano, que tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

“El plazo de resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha de registro de entrada que conste en este documento una vez presentado. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse estimada a los efectos que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos en la legislación del procedimiento administrativo común o por causas imputable al interesado.”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Visto el expediente tramitado sobre ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y existiendo informes de Secretaría e Intervención, cumpliendo la ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la aprobación de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

Examinada la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación Local tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamento en materia de su competencia, y que la ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza de ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Segundo.—Abrir un período de información pública mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que se presenten las reclamaciones y sugerencias que deberán de ser resueltas por la Corporación Local.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse estas alegaciones, la ordenanza se considerara aprobada definitivamente.

Tercero.—Autorizar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea menester para la ejecución del presente acuerdo.

El presente acuerdo se adopta por la unanimidad de los concejales.

Prádena del Rincón, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(03/1.344/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de 22 de enero de 2009, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos oficiales de segunda de Comunicaciones, al amparo del procedimiento de consolidación de empleo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, grupo E, procedimiento de selección concurso-oposición, finalizado el plazo de presentación de instan-

cias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 273, de 12 de noviembre de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 9 de junio de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos a los procesos de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo ya indicado:

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica:

— Clave: 1.

Causas: no acreditar la experiencia mínima de un año exigida, tal como se indica en el punto 1.2.a) de las bases específicas de convocatoria.

— Clave 2.

Causas: no presentar el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado a la fecha en que se encuentra abierto el plazo de presentación de instancias, a efectos de acreditar la exención de pago de tasas por encontrarse en situación de desempleo.

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Alejandro García, Jorge	51930173-Z	1 y 2
Merchán Martín, José Carlos	51389034-L	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de admitidos y excluidos provisionalmente, así como en la página web.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horarios de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/890/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de encargado de Comunicaciones, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, turno libre, procedimiento de selección concurso-oposición, aprobadas por decreto 3078/2008, de 8 de octubre de 2008, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dicha plaza, comprobado que todos los aspirantes cumplen los requisitos exigidos en las bases de convocatoria y vistas las propuestas de nombramiento de vocales titular y suplente, que constan en el expediente instruido, es necesario proceder a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y al nombramiento del órgano de selección que debe juzgar las pruebas, así como determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y convocar a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso selectivo. Asimismo, disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía número 4310/2007, de 21 de diciembre, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes.

Resuelve:

Primero.—Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	DNI
Del Viso Nieto, Juan Cristóbal	2233594-H
Lázaro Herranz, Jaime	51413117-K
Merchán Martín, José Carlos	51389034-L
Pellón Huélamo, Antonio	53019351-G

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña Luz Matas Soto.

Secretaria: titular, doña María Paz García Campos; suplente, don Anselmo Pintado Moriche.

Vocales:

- Titular, don Carlos Ventura Quilón; suplente, don Carlos Alberto Martín Sierra.
- Titular, don Amador García Aguilera; suplente, doña Alicia Huerta Díaz.
- Titular, don Joaquín Vaquero Martín; suplente, don Guzmán Fernández-Carrión Salado.
- Titular, doña Tamara del Cura Sánchez; suplente, doña Yolanda Pérez Díaz.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

- Fecha: 3 de febrero de 2009.
- Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Tenencia de Alcaldía, Aula de Formación, segunda planta, plaza de la Constitución, número 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- Hora: a las once.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/892/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva, y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de enero de 2009, se ha dispuesto cuanto sigue:

“Primero.—Aprobar la lista cobratoria correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2009.

Segundo.—Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días, la correspondiente lista cobratoria.

Tercero.—Fijar el plazo de ingreso en período voluntario entre los días 10 de febrero y 10 de abril de 2009, ambos inclusive, de-

biéndose realizar los mismos en entidades de crédito con oficina abierta en este municipio, en los horarios y días en los cuales permanezcan abiertas al público, con advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.”

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

San Martín de la Vega, a 22 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Carmen Guijorro Belinchón.

(02/883/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, así como el presupuesto de la EMVS para el ejercicio 2009, y, una vez desestimadas las alegaciones por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2008, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos, los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2009:

Cuadro de consolidación Presupuesto 2009

INGRESOS

Capítulos	Ayto.	EMVS	Total
1	28.484.385,64		28.484.385,64
2	7.695.500,00		7.695.500,00
3	19.738.540,78		19.738.540,78
4	38.577.119,73		38.577.119,73
5	2.320.441,03		2.320.441,03
6	18.268.150,00	34.820.074,56	53.088.224,56
7	300.000,00		300.000,00
9	13.441.388,44	30.063.437,85	43.504.826,29
Totales	128.825.525,62	64.883.512,41	193.709.038,03

GASTOS

Capítulos	Ayto.	EMVS	Total
1	41.522.880,00		41.522.880,00
2	43.604.933,24	9.665.038,28	53.269.971,52
3	2.588.866,65	1.326.135,74	3.915.002,39
4	6.492.107,00		6.492.107,00
6	32.480.313,77	53.892.338,39	86.372.652,16
8	15.000,00		15.000,00
9	2.121.424,96		2.121.424,96
Totales	128.825.525,62	64.883.512,41	193.709.038,03

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone la publicación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dimanante del acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2008.